



RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 0355-2021

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las Juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación.

Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la aprobación de otros actos normativos: El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

Que, el artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona establece; Facultad Normativa. -Conforme establece la Constitución de la República.

Que, mediante Memorando Nro. GMCM-CCM-2021-0589-M, Macas, 20 de octubre de 2021, suscrito por la Lic. Raquel Maria Tovar Pichama, CONCEJALA DEL CANTÓN MORONA en la que manifiesta: Señor Alcalde, en calidad de Presidenta de la Comisión de Asuntos Socio-culturales, me dirijo a usted para solicitarle se inserte dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria del día miércoles 20 de octubre de 2021 la siguiente resolución: Conocimiento, análisis y resolución del proyecto PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES SOCIOCULTURALES, TURÍSTICOS A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2021.

Que, mediante Memorando Nro. GMCM-ALC-2021-3379-M, Macas, 12 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Franklin Alejandro Galarza Guzmán, ALCALDE DEL CANTÓN MORONA en el que manifiesta: En atención al Memorando Nro. GMCM-GCPDR-2021-0611-M, de fecha 06 de octubre de 2021, suscrito por la Lic. Olga Marlene Erazo Medina, DIRECTOR DE GESTIÓN CULTURAL, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECREACIÓN, mediante el cual



remite la propuesta de “FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES SOCIO CULTURALES, TURÍSTICOS A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2021”. En tal virtud remito a usted para que proceda con el respectivo análisis, conclusiones o recomendaciones, a fin de que sea conocida y discutida por el Concejo Municipal, conforme lo establecido en el Art. 60 literal d, del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

Que, mediante Memorando Nro. GMCM-GCPDR-2021-0611-M, Macas, 06 de octubre de 2021, suscrito por la Lic. Olga Marlene Erazo Medina DIRECTOR DE GESTIÓN CULTURAL, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECREACIÓN en el que manifiesta: Para que se sirva realizar los trámites pertinentes a fin de que el Concejo Municipal, de acuerdo al artículo 13 de la Ordenanza de Institucionlización de las Agendas Culturales, lo apruebe, remito la propuesta de “**FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES SOCIO CULTURALES, TURÍSTICOS A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2021**”.

Que, el Concejo Municipal del Cantón Morona, en **Sesión Ordinaria** de fecha **20 de octubre de 2021**, luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día “**Conocimiento, análisis y resolución del proyecto PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES SOCIOCULTURALES, TURÍSTICOS A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2021** . . En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE

POR UNANIMIDAD APROBAR LA PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES SOCIOCULTURALES, TURÍSTICOS A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Macas, 20 de octubre de 2021.

ABG. RUTH ELIZABETH CABRERA SALAS

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA